



**PLAN
DE
CONVIVENCIA**

ÍNDICE

0. INTRODUCCIÓN

1. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA

- **ACTIVIDADES PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS**

2. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO

- **BREVE APUNTE HISTÓRICO**
- **ENTORNO HUMANO Y SOCIAL**
- **ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO**
- **SITUACIÓN DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO**
- **ACTUACIONES DESARROLLADAS POR EL CENTRO**

3. PLAN DE CONVIVENCIA

4. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN

5. COMISIÓN DE CONVIVENCIA

6. PLAN DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INTRODUCCIÓN

El decreto 32/2019, de 9 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia de los centros docentes de la Comunidad de Madrid, señala como el objetivo fundamental concienciar y sensibilizar a la Comunidad Educativa y a los Agentes Sociales sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.

El decreto 32/2019, de 9 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia de los centros docentes de la Comunidad de Madrid, señala que es necesario preparar a los ciudadanos en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como la prevención de conflictos y su resolución pacífica.

Educar para la convivencia es uno de los objetivos fundamentales del sistema educativo.

El Plan de Convivencia es el documento que sirve para concretar la organización y el funcionamiento del Centro en relación con la convivencia. En él, se establecen las líneas generales del modelo de convivencia a adoptar en el Centro, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que lo regularán y las actuaciones a realizar en este ámbito para la consecución de los objetivos planteados. Se recogen los derechos y obligaciones de todos los miembros de la comunidad educativa en relación con el clima escolar de los centros educativos. Educar para la convivencia es uno de los principios esenciales del sistema educativo.

La Comunidad Educativa debe proporcionar los medios necesarios para evitar y prevenir situaciones de conflicto, y en especial el acoso escolar, así como proteger contra la LGTB-fobia y la discriminación por razón de orientación e identidad sexual y así facilitar un buen clima entre todos los miembros del Centro (profesores, alumno/as, familias, personal no docente, etc.). Ello permitirá que la convivencia escolar se desarrolle de forma positiva y gratificante, posibilitando así que aumente el tiempo dedicado al proceso de enseñanza – aprendizaje y adquiriendo con ello un mayor logro, tanto personal como académico, de los alumnos/as.

Es imprescindible la participación de todos los sectores de la Comunidad Educativa para la mejora de la convivencia, de acuerdo con las directrices del Consejo Escolar del Centro establecidas por la Comisión de Convivencia y debiendo ser aprobado por el mismo.

El Plan de Convivencia fortalece la participación, sobre todo del alumnado y de las familias; por lo que sería necesario dinamizarlo adecuadamente, facilitando estrategias y herramientas útiles para que dicha participación sea real, eficaz y eficiente. El procedimiento de dicho Plan será arbitrado por el Equipo Directivo, para que sea conocido por todos los sectores de la Comunidad Educativa y de esta forma todos ellos puedan realizar una valoración del mismo y emitir sus aportaciones.

Solo con la participación e implicación de todos los sectores de la Comunidad Educativa, se puede llegar a una convivencia sana y positiva, base imprescindible para construir una sociedad democrática y participativa y, con ello, educar para la ciudadanía. De esta forma, tratamos de educar desde valores como la justicia, el respeto y la solidaridad, así como desarrollar en el alumnado las capacidades necesarias para resolver conflictos, asumir responsabilidades, relacionarse de forma positiva tanto consigo mismo como con los demás, tomar decisiones, actuar con sentido crítico, prevenir violencia de género, fomentar la igualdad y la no discriminación, etc.

Las actuaciones coordinadas de las distintas Administraciones, tanto Locales como Provinciales o Autonómicas, son fundamentales para asegurar el éxito del Proyecto que plantea el citado Decreto 15/2007, de 19 de abril.

Por ello, es necesario apoyar las iniciativas de las Comunidades Educativas de los centros para, tal como el Decreto señala, *“facilitar a los miembros de la Comunidad Educativa el asesoramiento, la orientación, la formación y los recursos precisos”*.

Tras el primer año, cuando ya se haya evaluado el Plan y elaborado la Memoria, es necesaria la reflexión pausada y continua sobre la convivencia en el Centro.

1. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA

- Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de la paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.
- Conseguir equilibrio socio-afectivo basado en la interiorización e interconexión.

- Fomentar el compromiso social dentro de unos valores educativos permanentes.
- Incorporar a todos los miembros de la comunidad educativa y el respeto por sus derechos y deberes.
- Reconocer la labor y autoridad del profesorado, y de los miembros del equipo directivo, en la convivencia escolar y la necesaria protección jurídica a sus funciones.
- Lograr la participación de los padres en la tarea educativa, y reconocer su corresponsabilidad en la construcción de una convivencia escolar positiva.
- Desarrollar un comportamiento equilibrado y cívico del alumno., así como reconocer el papel importante que tienen en la construcción de un clima escolar positivo.
- Propiciar un clima adecuado para potenciar la autonomía personal del alumno y los valores educativos.
- Facilitar el desarrollo de las distintas capacidades para su formación integral.
- Concienciar a la comunidad educativa sobre la importancia de la convivencia escolar y sobre los procesos para mejorarla.
- Favorecer la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de conflictos que pudieran plantearse en el centro y de ciberacoso tanto dentro como fuera de las aulas, y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia-aprendizaje.
- Mediar, para resolver de forma pacífica, en la resolución de conflictos.
- Fomentar los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
- Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
- Aceptar las distintas orientaciones sexuales.

ACTIVIDADES PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS

Actividades para conseguir un buen clima de convivencia

- Juegos cooperativos.
- Debates, charlas y conferencias.
- Salidas y actividades.
- Medios audiovisuales.
- Actividades de implicación familiar.
- Actividades de bienvenida para los alumnos que se incorporan al centro escolar.
- Taller de mediación.
- Se coordinan las actuaciones de detección y resolución inmediata de pequeños conflictos, controlando la intervención de los tutores, y/o profesores del grupo y/o de Convivencia y Mediación, y/o alumnos ayudantes, etc., para la prevención rápida y eficaz de futuros conflictos.
- Ante situaciones detectadas difíciles o problemáticas, el Departamento de Orientación interviene dentro del marco legal y según sus competencias, contactando con los servicios sociales y de salud, elaborando informes a requerimiento de las personas competentes, etc.
- Actividades de colaboración con otros niveles educativos, ejemplo actividad de hermanados con Educación Infantil.
- Realización de actividades de convivencia con otros centros educativos SEI, donde se promueven concursos, competiciones deportivas...

ACTIVIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y CORRECCIÓN DEL ACOSO ESCOLAR

- Los tutores, en las sesiones de tutorías, deberán resolver y mediar en conflictos con el fin de prevenir conductas disruptivas y posibles casos de acoso.
- Se promueve y conciencia a los alumnos en la necesidad de luchar contra el acoso escolar, incidiendo en la responsabilidad que ellos tienen, ayudándoles a superar las asociaciones negativas de ayudar a los compañeros por causa de las ataduras y miedos derivados del uso peyorativo y mal intencionado del término “chivato”
- En el caso de detectarse un posible caso de acoso escolar, se aplicará el protocolo que a tal efecto la Consejería de tiene publicado en la página web de convivencia
<https://www.educa2.madrid.org/web/convivencia/protocolo-de-intervencion>
- Se aplican con inmediatez las medidas disciplinarias correspondientes, de ser procedentes.
- Se remitirán a la Dirección de Área Territorial (Servicio de Inspección Educativa) el Anexo VI de cada protocolo abierto, adjuntando copias de los anexos II, III y IV b del protocolo. Asimismo, los centros remitirán al

equipo de apoyo contra el acoso escolar de la Subdirección General de Inspección Educativa copia del Anexo I en el momento de apertura del protocolo y de los Anexos II,III y IV.b tras la decisión final adoptada en cada protocolo.

- Se remitirán al equipo de apoyo contra el acoso escolar de la Subdirección General de Inspección Educativa copia del Anexo I en momento de apertura del protocolo y de los Anexos II,III y IV.b tras la decisión final adoptada en cada protocolo. La remisión de los Anexos debe hacerse a la siguiente dirección de correo electrónico: equipoapoyoacoso@madrid.org

➤ Prevenir el ciberbullying:

- Realizar escuela de padres, para que estos asuman la educación digital de sus hijos: tiempo de conexión, grupos de whatsapp, alta en redes sociales, canales de youtubers, dado que, si bien los centros tienen obligación de formar a los alumnos en las herramientas propias de las TICs contempladas en los currículos de determinadas materias, los hábitos de actuación de los alumnos deben estar cimentados en pautas básicas establecidas por las familias, que deben controlar y encauzar el uso que sus hijos hacen de las TICs.
- Se elaboran actividades de tutoría que fomenten la empatía, planteamiento y debate de supuestos de riesgo, debiendo reforzarse la idea de que el grupo tiene responsabilidad y capacidad para ayudar a los compañeros, siendo este valor activo y solidario, teniendo en cuenta que la intimidación acaba más rápidamente cuando los iguales expresan su empatía e intervienen, censurando las conductas irrespetuosas.
- Realizar talleres sobre el uso de las redes sociales.
- Actuar disciplinariamente en los casos de detección de ciberbullying, de acuerdo al decreto 32/2019.

ACTIVIDADES PARA TRABAJAR LA IGUALDAD DE GÉNERO

- Realización de talleres sobre violencia de género.
- Fomentar en diferentes asignaturas el papel de la mujer en las distintas disciplinas (literatura, arte, ciencia...)
- No se usará el criterio de sexo para realizar agrupaciones, ya sea de grupos estables, como de dinámicas de clase o para participar en proyectos, actividades extraescolares, etc.

2. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO

BREVE APUNTE HISTÓRICO

Ubicación

El colegio S.E.I. Virgen de la Soledad, está emplazado en la Avenida de Berlín nº 3, situada en un barrio de nueva creación en el municipio de Arganda del Rey, a unos 25 Km. de Madrid.

Origen

El centro inicia su andadura en el año 2009, comenzando a funcionar el curso académico 2009/2010, en los niveles educativos de Educación Infantil, primer y segundo ciclo, y Educación Primaria, primer y segundo ciclo también.

La entidad titular responsable del colegio es Soluciones Educativas Integrales Virgen de la Soledad S.L., legalmente constituida, con personalidad y capacidad propias reconocidas por la legislación general vigente.

Desarrollo

A lo largo de los cursos siguientes el Centro ha ido creciendo hasta llegar a su configuración actual:

- Educación Infantil: Primer y Segundo Ciclo.
- Educación Primaria.
- Educación Secundaria Obligatoria.
- Bachillerato.

ENTORNO HUMANO Y SOCIAL

Es posible que una de las principales razones del aumento de los conflictos en nuestra sociedad esté en la cultura consumista. A los niños se les da el mensaje de que sus deseos son más importantes que sus obligaciones. Para ellos tener es existir. Este sistema provoca en ellos poca capacidad de escucha, con dificultad para aceptar los límites y con deficiente capacidad para modular sus emociones. Los padres, en ocasiones delegan en los profesores la educación de sus hijos a la vez que les quitan la autoridad cuando éstos deben ser reprendidos, por esto desde el Centro tratamos de trabajar estos aspectos, a través de los tutores y con el asesoramiento del Departamento de Orientación.

Diagnóstico de la convivencia en el centro

A la hora de realizar el diagnóstico hay que analizar los contextos y detectar las demandas y necesidades para luego dar a conocer y debatir los resultados. Conocer la situación del centro, no puede reducirse a los conflictos y dificultades más frecuentes, sino que ha de contemplar los puntos fuertes de la Comunidad Escolar, sus expectativas, sus deseos y metas al respecto.

Teniendo en cuenta los objetivos generales del Plan de Convivencia, habrá que conocer la situación del centro en relación con la convivencia para poder proponer unos objetivos y acciones en cada ámbito.

Ocupación de las familias

La ocupación de las familias en la actualidad es mayoritariamente como empleados en los diversos trabajos de gerencia pública y privada.

Quizá predominan los trabajos como profesionales de los diversos sectores. Es también muy frecuente que trabajen padre y madre.

Nivel de formación de las mismas

En cuanto al nivel de formación de las familias, se podría calificar de medio, dentro de la zona en donde está ubicado el centro. La mayoría de los padres cuentan con estudios medios y en algunos de los casos con estudios universitarios.

Tendencia demográfica

De acuerdo con lo indicado en la ubicación, el colegio está alejado del núcleo urbano, sin embargo el mismo está creciendo hacia los nuevos desarrollos. Las perspectivas de futuro indican una tendencia al crecimiento demográfico en la zona si atendemos a los planes de construcciones que se están proyectando y anunciando.

Relación del centro con las familias

La relación con las familias es buena. Se mantienen reuniones de información de carácter global, una vez al trimestre, y entrevistas privadas en la hora semanal de tutoría.

El tutor es el que informa regularmente a los padres sobre los objetivos establecidos en el P.E.C. y los progresos y las dificultades detectados en la consecución de los mismos. Se realiza un informe escrito trimestral (boletín), que el Centro elabora de acuerdo con el Claustro de Profesores.

Los padres se preocupan de la formación y educación de sus hijos. Acuden en gran número a las reuniones tutor-padres, que se hacen a lo largo del curso y colaboran con los profesores en aquellas actividades en las que se pide su apoyo. Asisten con bastante frecuencia a las visitas programadas semanalmente, para enterarse del rendimiento escolar de sus hijos. Se nota en cambio, la falta de aquellos padres de alumnos problemáticos.

Relación con el Ayuntamiento

El Ayuntamiento colabora con el centro de múltiples formas, entre las que se encuentran:

- Ofertas culturales: exposiciones, obras de teatro, espectáculos, visitas,...
- Ofertas educativas: curso de educación vial, curso de medio ambiente...
- Olimpiadas Escolares.
- Certámenes y concursos: de Navidad, Día del Libro...

La relación con el Ayuntamiento es satisfactoria.

Características de los alumnos de nuestro Centro

Por la situación socioeconómica de las familias que habitan la zona de influencia del Centro, los alumnos pertenecen, en su mayoría a esa clase media que no tiene problemas económicos en sus necesidades primarias. En lo externo, vienen a clase aseados y bien vestidos. También están predispuestos para ir asimilando sin dificultad las enseñanzas correspondientes a sus edades, salvo excepciones.

Es natural que los alumnos estén influenciados por los medios de comunicación, sobre todo por la televisión, que en más casos de los convenientes limitan el rendimiento escolar y lógicamente, también se nota la influencia de las actuales circunstancias sociales y el proteccionismo de los padres.

Consecuente con el principio de la coeducación los grupos de alumnos son mixtos. En aquellos casos en los que ha sido necesario el criterio de agrupamiento de los alumnos ha sido por orden alfabético del apellido.

ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO

El Centro disfruta de autonomía en el ámbito pedagógico y organizativo de acuerdo a lo que establecen las disposiciones legales vigentes. En los niveles de Educación Infantil (2º ciclo), Primaria y Secundaria Obligatoria está acogido al régimen de conciertos.

El Centro se configura como una Comunidad Educativa integrada por el conjunto de personas, relacionadas entre si e implicadas en la acción educativa que comparten y enriquecen los objetivos del Centro.

Todos los integrantes de la Comunidad Educativa deben respeto al Ideario del Centro, al que se habrán de adaptar, sin merma de los derechos y libertades que les son propios.

Niveles

En el Centro se imparten los niveles:

- EDUCACIÓN INFANTIL:
Primer Ciclo: 1 y 2 años
Segundo Ciclo: 3, 4 y 5 años
- EDUCACIÓN PRIMARIA: 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º
- EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA: 1º, 2º, 3º y 4º
- BACHILLERATO: 1º y 2º

SITUACIÓN DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO

La adecuada convivencia en el Centro es una condición indispensable para la progresiva maduración de los distintos miembros de la Comunidad Educativa y de aquella en su conjunto y, consiguientemente, para la consecución de los objetivos de Carácter Propio del Centro.

ACTUACIONES DESARROLLADAS POR EL CENTRO

Analizar las actuaciones desarrolladas por el centro ante situaciones conflictivas, y la efectividad de las mismas, así como la participación del profesorado, las familias, el alumnado, el personal de administración y servicios y otros profesionales externos al centro en dichas actuaciones.

Entre ellas, las medidas que aplica el centro son en cuanto a:

Horario de entrada y salida

En Educación Infantil y Primaria, la jornada escolar está dividida en mañana y tarde. Los horarios de entrada al centro son las 9:00 y las 15:00, y los de salida las 13:00 y las 17:00.

A las horas de entrada, el profesor que imparte la primera sesión recoge la fila de los alumnos que le corresponde en el patio asignado y los acompaña hasta el aula. A las horas de salida, el profesor que imparte la última sesión acompaña a los alumnos en fila hasta el patio que le corresponde para hacer entrega de los mismos a las familias.

En 1º y 2º de Educación Secundaria Obligatoria, la jornada escolar está dividida en mañana y tarde. Los horarios de entrada al centro son las 9:10 y las 15:00, y los de salida las 13:10 y las 17:00.

A las horas de entrada, los alumnos se dirigen directamente a sus clases, mientras los profesores correspondientes les esperan en las mismas y/o en los pasillos. A las horas de salida, los profesores esperan en las clases y/o en los pasillos a que los alumnos salgan.

En las salidas y entradas a los recreos se actúa de la misma forma.

Vigilancia de recreos

A cada etapa le corresponde un patio distinto. Ningún alumno podrá estar en un patio diferente al asignado.

El profesor vigilará las zonas de recreo, permaneciendo en los sitios donde hay un amplio campo de visión para poder controlar a todos los alumnos.

Los alumnos no pueden, salvo urgencia, abandonar el patio. Se evitarán siempre los juegos peligrosos y de contacto.

Cuando un profesor llame la atención de un alumno, éste se parará y atenderá la llamada del profesor.

Pasillos y reparto del alumnado en diferentes aulas

En todos los desplazamientos en el interior del edificio, el alumno deberá ir en fila ordenada, en silencio y correctamente uniformado.

Ningún alumno podrá abandonar su aula sin la autorización expresa de un docente. El profesor que imparta la clase en el momento de la salida acompañará a los alumnos.

Comedor

Las normas de comedor se recordarán asiduamente a los alumnos.

Los alumnos esperarán en fila por orden de curso en silencio hasta que se sientan en su sitio.

Todos los alumnos tienen su sitio fijo durante el año escolar. Se establecerá según los criterios de clase. Se respetará el sitio del alumno que no haya acudido ese día a comer dejándolo vacío. Cada alumno es responsable de su sitio.

En Educación Infantil, 1° y 2° de Primaria llevarán el bati del Centro obligatoriamente, y el agua se la servirá el Profesor (en Educación Infantil y 1° de Primaria no utilizarán cuchillo).

Se debe mantener un tono moderado de conversación.

Sólo podrán repetir comida aquellos alumnos que hayan finalizado el primer y segundo plato.

Está prohibido levantarse del sitio sin permiso.

El alumno esperará la indicación del profesor para salir del comedor.

El Profesor encargado de la vigilancia velará porque se cumplan las buenas maneras en la mesa, así como las reglas del trato social, pidiendo las cosas "por favor" y dando las "gracias". El alumno debe dirigirse al Profesor para solucionar cualquier incidente que le surja levantando la mano y esperando su turno.

Cualquier incumplimiento de estas normas acarreará la sanción correspondiente.

Reuniones con las familias

Se llevará a cabo una reunión trimestral con todos los padres. También se realizarán tutorías individuales con los alumnos de forma que cada padre visite al tutor una vez al trimestre.

Reunión de acogida al nuevo profesorado

Para la correcta incorporación de los nuevos profesores se harán reuniones para exponer las normas del centro y compartir vivencias que puedan servir para el correcto funcionamiento del centro, así como para facilitarles la integración a la comunidad escolar.

Igualmente se orientará a los nuevos miembros de la comunidad escolar en su proceso de adaptación a las normas del centro escolar, facilitándoles las herramientas necesarias.

También se establecerá la atmósfera adecuada para impulsar el buen desarrollo socio-afectivo de todos los miembros.

Acogida para el nuevo alumnado

Con el fin de facilitar la acogida de los nuevos alumnos vamos a:

Propiciar la aceptación y aplicación de las normas del centro escolar ante los nuevos alumnos.

Favorecer las relaciones entre antiguos y nuevos alumnos en el centro.

Estimular los lazos socio-afectivos entre los alumnos y los demás miembros de la Comunidad Escolar.

Desarrollar los procesos cognitivos de los nuevos alumnos para igualarlos a los niveles educativos del centro.

Promover el respeto mutuo, la tolerancia y las relaciones armoniosas entre los nuevos alumnos y los demás miembros de la Comunidad Educativa.

Transporte escolar

Las personas acompañantes de ruta serán las responsables del orden, así como de la disciplina.

Está totalmente prohibido comer en el autocar.

Es importante que los cinturones estén bien estirados y a la altura del niño.

Se cumplirán todas las normas correspondientes a la legislación vigente.

3. PLAN DE CONVIVENCIA

El Plan de Convivencia del Colegio SEI Virgen de la Soledad, tiene como interés fundamental establecer un marco de convivencia para los alumnos y profesores. El éxito del Plan radicará en su cumplimiento y en la viabilidad del mismo, por lo que se requiere el compromiso por parte de todos.

Las normas de conducta en el Colegio SEI Virgen de la Soledad, suponen una obligación en su cumplimiento por parte de todos sus alumnos. Estas han sido elaboradas por el Equipo Directivo con la colaboración del Claustro de Profesores que, conocedor de la realidad educativa han participado en su elaboración. Aunque la convivencia en el Colegio SEI Virgen de la Soledad la podríamos calificar de "excelente", es positivo disponer de una documentación ajustada a la ley para favorecer ambientes educativos óptimos.

Las normas de convivencia son conocidas por todos los tutores y alumnos. Estas se trabajan en el aula, principalmente en las sesiones de tutoría, y están fundamentadas con el objetivo de establecer unos principios de convivencia saludables para todos los alumnos del centro y para que todo el alumnado posea un instrumento eficaz que permita una convivencia con su correspondiente beneficio.

En el ejercicio de la autonomía que la propia ley vigente le facilita; la Dirección del Centro ha establecido los principios y pautas que determinan el Plan de Convivencia con sus respectivas normas de conducta. Será por tanto, entre otras cosas, obligatorio para los alumnos del Centro las siguientes pautas comportamentales:

1. La asistencia a clase.
2. La puntualidad para todos los actos celebrados en el Centro.
3. Prohibición absoluta del uso y posesión de teléfonos móviles o cualquier tipo de dispositivo electrónico, ya que repercute negativamente en el aprendizaje; excepto bajo petición expresa del profesorado para actividades docentes en días concretos.
4. El respeto máximo ante todos los miembros de la Comunidad Educativa. Los alumnos deberán dirigirse al profesorado con el tratamiento adecuado, en las aulas y fuera de ellas, por lo tanto, será extensible a toda la convivencia que se dé en el Centro.

5. Todos los alumnos deberán dirigirse a sus compañeros con el máximo respeto, tal y como merece cualquier ciudadano. Será considerado como una falta muy grave cualquier actitud de agresividad física, verbal o emocional a cualquiera de ellos.

Los profesores del Colegio SEI Virgen de la Soledad estarán facultados para imponer una sanción ante una falta de disciplina. Este aspecto es muy importante, ya que dota al docente de los instrumentos adecuados, por ser adulto y en aras a poder aplicar este reglamento en beneficio de los escolares.

En el Reglamento de Régimen Interior se recogen las pautas esenciales para nuestros escolares y lo que se espera de ellos.

A la Dirección del Centro es a quien le compete velar por el cumplimiento íntegro del Reglamento de Régimen Interior, así como la resolución de conflictos y la imposición de las competencias atribuidas al profesor.

Los profesores serán los principales actores en el cumplimiento de las normas dentro de las distintas actividades, por lo que ejercerán todo su derecho y deber para que así sea y actuarán conforme marca la ley. Su mayor objetivo es crear escenarios educativos saludables donde sea posible una adecuada convivencia.

El profesor-tutor tendrá un control sobre las faltas de asistencia de sus alumnos y ejercerá su autoridad en el cumplimiento de las normas de conducta. El profesor-tutor motivará a los alumnos en el cumplimiento de las normas de convivencia para facilitar el aprendizaje y la socialización del alumnado.

El profesor-tutor informará a la Jefatura de Estudios, y éste a su vez a la Dirección de Centro, sobre las medidas sancionadoras o repositivas de las normas de conducta.

El Consejo Escolar del Centro es al que compete aprobar el Plan de Convivencia, así como las Normas de Conducta para las situaciones reales que pudieran darse en el mismo. Este criterio es muy importante porque nos viene a informar del consenso en el presente Plan de Convivencia. El Consejo Escolar del Centro velará porque las normas de conducta sean llevadas a cabo.

Se consideran faltas de disciplina, aquellas situaciones que contradigan lo establecido por el Reglamento de Régimen Interior. Las faltas serán clasificadas como leves, graves o muy graves. Las faltas van anexionadas en función del daño que se ejecute contra el funcionamiento lógico del Centro y que afectan directamente a la convivencia.

Las faltas leves se corregirán de forma inmediata, van relacionadas con el Reglamento de Régimen Interior y serán sancionadas con las siguientes medidas:

- Amonestación verbal o por escrito.
- No participación en determinadas actividades.
- Permanencia en el Centro después de la jornada escolar.
- La realización de tareas o actividades de carácter académico.

Todas estas medidas deben ir siempre acompañadas de un refuerzo positivo y de un profundo conocimiento para indagar las causas que han motivado dicho comportamiento tomando las medidas procedentes para la corrección de las distintas faltas siempre con criterios racionales y pedagógicos.

En el caso de las faltas graves, las medidas serán diversas en función de la naturaleza de la disciplina.

La expulsión de las actividades no evitan que el alumno realice las tareas que se consideren oportunas para poder seguir con el desarrollo académico.

Los profesores del Centro favorecerán así mismo medidas que supongan una motivación y una vuelta a la normalidad en el alumno.

Las faltas muy graves se corregirán con la realización de tareas en el Centro y actividades que sirvan para reparar el daño causado, la imposibilidad de poder participar en las actividades extraescolares y la expulsión del Centro con la obligatoriedad de hacer las tareas que sean encomendadas.

En Infantil y Primaria, cuando un alumno no asista a clase automáticamente se le apunta en el libro del aula, y se avisará a las familias en el caso de que el tutor, único responsable de controlar dicha asistencia, vea alguna sospecha. Si la falta no está justificada, el alumno recibirá una sanción.).

En Secundaria, cuando un alumno no asista a clase el padre/madre recibirá una notificación vía correo electrónico. Si la falta no está justificada, el alumno recibirá una sanción.

Cuando las sanciones sean de naturaleza leve, el profesor avisará al tutor, y éste a su vez al Jefe de Estudios. En función del tipo de falta serán los profesores, el tutor, el Jefe de Estudios o el Director los que sancionen.

Cuando se apliquen las medidas disciplinarias, el Profesor, el Tutor y el Jefe de Estudios valorarán las medidas educativas que supongan un apoyo para el alumno, para que esas situaciones, que tanto perjudican al propio infractor no vuelvan a darse.

Cada caso tendrá un tratamiento individual, valorando en todo momento la situación social y personal tanto del infractor como del agredido.

Los docentes deberán estar vigilantes sobre las posibles secuelas que hayan padecido los agredidos.

Deberá haber un equilibrio entre la sanción y la infracción cometidas así como su reincidencia.

Todo acto indisciplinario deberá estar fundamentado en la valoración de los atenuantes y los agravantes.

Se consideran circunstancias atenuantes: el arrepentimiento, o la ausencia de intencionalidad, la reparación inmediata del daño, la firme voluntad de no volver a actuar de esa forma, así como los cambios visibles en la conducta general y en particular.

Se consideran circunstancias agravantes: la premeditación y la reiteración, el uso de la violencia o de las amenazas para resolver conflictos o para conseguir un determinado propósito, el uso de humillaciones para los alumnos que ingresen por primera vez, el divertimiento a causa de los demás, las conductas físicas o verbales que atenten contra la libertad de las personas bien por razones de sexo, raza o creencias, y el menosprecio o falta de cualquier tipo de respeto a la figura del profesor.

El Plan de Convivencia del Centro estipula que todo acto indisciplinario debe ser reparado y, principalmente, los que atentan contra las personas. El Colegio dentro de sus competencias se regirá por los principios de equidad y de justicia. Los padres, tanto del agresor como del alumno agredido, deberán ser informados en todo momento. Además los padres de los infractores tendrán que responder conforme a la Ley. Una de las medidas más efectivas en el caso de las agresiones verbales o físicas será que el alumno infractor pida disculpas públicamente al agredido y que con su futura conducta supla el mal causado.

El Departamento de Orientación Educativa y Psicopedagógica en colaboración con la Dirección Pedagógica facilitará los instrumentos necesarios tanto a profesores, padres y escolares en el refuerzo de las conductas más deseables. En el caso de los alumnos agredidos serán instruidos en habilidades sociales, principalmente en el entrenamiento asertivo.

En relación con el procedimiento sancionador, las faltas leves serán sancionadas por el Profesor, aunque deberá informar al Jefe de Estudios y a la familia de lo sucedido y de la sanción puesta.

Lo ideal es que se explique al alumno el motivo de dicha sanción y facilitarle unas medidas reponedoras de dicha indisciplina para que en otras ocasiones eso no vuelva a suceder.

El máximo responsable de todas las medidas sancionadoras será el Director del Centro. En el caso de las faltas graves o muy graves, el Profesor informará al Tutor y éste a su vez al Jefe de Estudios, quien valorará la gravedad de la indisciplina.

4. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN

Comunicación de la situación

Cualquier miembro de la Comunidad Educativa que tenga conocimiento expreso de una situación anómala, deberá ponerlo inmediatamente en conocimiento del profesor-tutor del alumno/a, o en su caso al Jefe de Estudios.

- Los alumnos/as comunicarán la situación al profesor-tutor del alumno/a implicado.
- Los padres/madres la comunicarán al profesor-tutor del alumno/a.
- El profesorado lo pondrá en conocimiento del Jefe de Estudios.
- Los demás miembros de la Comunidad Educativa, lo comunicarán habitualmente al profesoro-tutor del alumno.

Información Previa

El Profesor-Tutor, con el asesoramiento del Jefe de Estudios, llevará a cabo la recopilación de información que permita aclarar la situación puesta de manifiesto (características, continuidad y gravedad).

Pronóstico Inicial

El Profesor-Tutor, con el asesoramiento del Jefe de Estudios, en relación con la información previa recogida en el apartado anterior, elaborará un informe inicial valorando la gravedad de la situación.

Toma de decisiones y plan de actuación

A partir de lo anterior:

- a) En el caso de alteraciones casuales, leves y aisladas el Profesor-Tutor tomará las decisiones/medidas oportunas de acuerdo con el Reglamento de Régimen Interior del Centro y comunicará estas decisiones a las familias de los alumnos/as y a los propios alumnos/as.
- b) En el caso de alteraciones graves y permanentes, el Jefe de Estudios, con el asesoramiento y la participación del Profesor-Tutor, valorarán y tomarán las decisiones sobre:
 - La aplicación de alguna de las medidas establecidas en el Reglamento de Régimen Interior del Centro.
 - La comunicación a las familias de los alumnos/as.
 - La comunicación a otros Organismos y Servicios Oficiales.
 - La adopción de medidas inmediatas, en tiempos y/o espacios, que eviten la repetición de situaciones similares.
 - La comunicación a la Comisión de Convivencia de la situación.
 - La comunicación a la Inspección de Educación para una posible apertura de expediente.

Las actuaciones posteriores se configurarán en función de las características de la situación que se ha producido, y se establecerá un procedimiento de actuación alternativo, o simultáneo según los casos, a la aplicación de las medidas contempladas en el Reglamento de Régimen Interior del Centro.

5. COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

La Comisión de Convivencia dependerá del Consejo Escolar y será quien dinamice, revise y actualice el Plan de Convivencia, escuchando y recogiendo todas las iniciativas y sugerencias de todos los sectores de la Comunidad Educativa.

Composición

La Comisión de Convivencia en el Colegio S.E.I. Virgen de la Soledad, estará constituida por el Director, un profesor, un padre y un alumno de Educación Secundaria (todos ellos siendo miembros del Consejo Escolar del Centro).

Competencias

La Comisión de Convivencia en el Colegio S.E.I. Virgen de la Soledad, considera oportunas las siguientes competencias:

- Promover la convivencia, el respeto mutuo y la tolerancia.
- Favorecer el ejercicio efectivo de derechos y el cumplimiento de deberes.
- Impulsar el conocimiento de las normas de convivencia.
- Mediar y resolver los conflictos que puedan surgir.
- Evaluar periódicamente la situación de convivencia en el Centro.
- Informar de sus actuaciones al Consejo Escolar y prestarle asistencia en materia de convivencia.

Infraestructuras y recursos

La Comisión de Convivencia en el Colegio S.E.I. Virgen de la Soledad, dispondrá de los medios necesarios para desarrollar su labor y resolver cualquier conflicto que surja en el Centro.

Periodicidad de reuniones

La Comisión de Convivencia en el Colegio S.E.I. Virgen de la Soledad, se reunirá cada vez que sea necesario por temas disciplinarios.

Información de las decisiones

Las conclusiones que se deriven de cada reunión de la Comisión de Convivencia serán entregadas para su información al Equipo Directivo, Consejo Escolar y Tutores afectados si fuera el caso. Así mismo, se dará información pública de las conclusiones cuando sea necesario.

6. PLAN DE FORMACION DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Las necesidades de formación del Centro han sido enfocadas en una triple dirección:

- Profesores/as.
- Alumno/as.
- Padres/Madres.

Ninguno de los estamentos propios de una Comunidad Escolar puede quedar apartados o al margen de la formación. Es necesaria la formación en actitudes y valores que propicien la resolución de los conflictos que puedan surgir en la convivencia. Consideramos principalmente las siguientes necesidades:

- Formación en Pedagogía pacífica.
- Formación en negociación, fundamentalmente positiva y colaborativa.
- Formación en mediación, comenzando por trabajar la escucha activa.
- Formación para abordar/manejar “Alteraciones del comportamiento del alumno”.

Para todas ellas se intentará propiciar espacios y estructuras en el marco escolar que den lugar a procesos de mediación, negociación y fomentar las actitudes que hacen del conflicto una oportunidad de desarrollo. Fomentando el uso del diálogo, el aprendizaje cooperativo, el trabajo en equipo, la solución de problemas, el establecimiento de normas, la comprensión y el manejo de la agresividad y la violencia, la confianza, la autoestima, la apertura y la empatía.

7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Conocer de cerca la puesta en práctica del plan de convivencia permitirá detectar los desajustes o dificultades y con ello poder corregirlos en el momento en que se produzcan garantizando así su correcto desarrollo. Para ello, la comisión de convivencia tiene como tarea hacer el seguimiento periódico y sistemático del mismo. Dado que en la composición de ésta están representados todos los sectores de la comunidad educativa serán los miembros de la Comisión los encargados de recoger la información en cada uno de los estamentos para someterla a análisis, valorarla y proponer e implantar los ajustes necesarios de manera inmediata.

El Equipo Directivo arbitrará el procedimiento para que la Comisión de Convivencia, el Claustro de Profesores, las Asociaciones de Madres y Padres del alumnado y los representantes de los alumnos/as, realicen las propuestas de mejora que consideren pertinentes para su inclusión, si procede, en dicha memoria.

Al comienzo de cada curso escolar se revisará el Plan de Convivencia con objeto de analizar la evolución del estado de la convivencia en el centro e incorporar al mismo las propuestas de mejora recogidas en la memoria del curso anterior. Esta revisión será aprobada por el Consejo Escolar, incluida en el Proyecto Educativo del Centro y en la Programación General Anual.